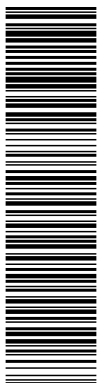


DOCUMENTO .ANUNCIO: anuncio lista provisional	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F3Z6W-4O4B8-HGBJY Fecha de emisión: 9 de Noviembre de 2022 a las 8:14:49 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS. Firmado 09/11/2022 08:14	ESTADO FIRMADO 09/11/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57742.F3Z6W-4O4B8-HGBJY.D88D13E0E7E816E839683D0B67704CAD2F692AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laserenavegasaltas.es/verificardocumentos/>

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS

N.º Registro Entidades Locales: 0506030

“LA SERENA-VEGAS ALTAS”

ANUNCIO

En el expediente que se tramita para la contratación por tiempo indefinido de un dinamizador deportivo que desarrolle las actividades propias del VIII Programa de Dinamización Deportiva de Extremadura, con arreglo a las bases de selección aprobadas por resolución de la presidencia de 18 de octubre de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 201, de 21 de octubre siguiente; se ha dictado por la presidencia, en el día de la fecha, la siguiente resolución:

“Visto el expediente que se tramita para la contratación por tiempo indefinido de un dinamizador deportivo que desarrolle las actividades propias del VIII Programa de Dinamización Deportiva de Extremadura, con arreglo a las bases de selección aprobadas por resolución de la presidencia de 18 de octubre de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 201, de 21 de octubre siguiente.

Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria; y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

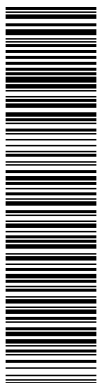
HE RESUELTO

Primero. Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

apellidos	Nombre	DNI
COLLADO MÉNDEZ	PABLO JESÚS	***7064**
CORBACHO DE LA OSA	MARCOS	***1672**
CORCHUELO CONDE	FRANCISCO JAVIER	***7853**
DE TENA GALLARDO	MIGUEL	***3555**
GARCÍA SIERRA	SERGIO	***6527**
MORCILLO PARRAS	FELIPE ALEJANDRO	***6535**
PARRALEJO MORENO	JAVIER	***9300**

DOCUMENTO .ANUNCIO: anuncio lista provisional	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F3Z6W-4O4B8-HGBJY Fecha de emisión: 9 de Noviembre de 2022 a las 8:14:49 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS. Firmado 09/11/2022 08:14	ESTADO FIRMADO 09/11/2022 08:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57742.F3Z6W-4O4B8-HGBJY.D88D13E0E7E876E839863D0B87704CAD2F892AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laserenavegasaltas.es/verificardocumentos/>

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS

N.º Registro Entidades Locales: 0506030

“LA SERENA-VEGAS ALTAS”

ROMERA SÁNCHEZ	JOSÉ LUIS	***3914**
----------------	-----------	-----------

EXCLUIDOS

Apellidos	nombre	DNI	motivo de exclusión
ARENAS RUEDA	JOSÉ ANTONIO	***6717**	(*)
FUENTES GARCÍA	JOSÉ ANTONIO	***0972**	(**)

- (*) No acreditar estar en posesión de la titulación exigida.
- (**) Solicitud presentada fuera de plazo.

Segundo. Publicar la presente resolución, a efectos de reclamaciones, por plazo de tres días hábiles, en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios y entidades locales menores integrados en la misma, y en la página web www.laserenavegasaltas.org”.

Los aspirantes excluidos, así como quienes no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en los lugares indicados, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Villanueva de la Serena, a 9 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO,
Bernardo Gonzalo Mateo